

INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA: INSTRUMENTOS DE CONTROL (5 CRÉDITOS)

Curso 2014/2015

(Código:26607217)

1.PRESENTACIÓN

El sector público se enfrenta a la necesidad de gestionar con mayor eficacia y eficiencia los recursos disponibles. Estos requisitos, junto con la transparencia que debe presidir las actuaciones de la Administración, inciden en la necesidad de mejorar la información contable del sector público en general y de las empresas públicas en particular. Por otra parte, el control financiero y otras tareas de supervisión, así como la recaudación tributaria, requieren el análisis de la información contable de las unidades económicas objeto de revisión. Uno y otro aspecto justifican la incorporación en este Máster de una asignatura sobre contabilidad empresarial.

Hay que recordar que la finalidad de los modelos de cuentas anuales del Plan General de Contabilidad de 2007 (aprobado por Real Decreto 1514/2007) es conseguir la comparabilidad de la información económico-financiera de las unidades económicas a las que se refieran y poder evaluar de modo coherente su evolución a lo largo del tiempo. Todo ello, de conformidad con los principios de contabilidad incorporados en dicho Plan General de Contabilidad de 2007, que son compatibles con los expresados en los Reglamentos de la Unión Europea adoptando las normas internacionales de contabilidad.

La indicada normalización tiene como objetivo la elaboración de información económico-financiera con propósitos generales, tomando como referente principal las necesidades de los inversores. El Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad de 2007 establece que "las cuentas anuales deben redactarse con claridad, de forma que la información suministrada sea comprensible y útil para los usuarios al tomar sus decisiones económicas, debiendo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, de conformidad con las disposiciones legales".

Entre los usuarios de la información económico-financiera está la Administración Pública que, en algunos casos, necesita información con propósitos singulares, que puede elaborarse a partir de esa información con propósitos generales. Este es el caso, por ejemplo, de la información necesaria para ciertas comprobaciones tributarias, como pueden ser las del Impuesto sobre Sociedades.

Esta asignatura proporcionará una formación teórica y práctica que permitirá interpretar y analizar la información económico-financiera contenida fundamentalmente en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias, considerando la información incorporado en los restantes documentos que forman las cuentas anuales (estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria). Tales análisis se realizarán con el propósito de control, en función de las diversas funciones de escrutinio que corresponde a la Administración Pública, lo cual resulta de utilidad tanto para los profesionales del sector público como para cualquier persona interesada en las diversas tareas de control que corresponden a las Administraciones Públicas.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura de *Información económico-financiera: instrumentos de control* pertenece a la especialidad en Dirección y Administración Pública, del Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación por la UNED. Se trata de



una asignatura optativa del primer cuatrimestre, con 5 créditos ECTS.

Con esta asignatura se pretende que el estudiante sea capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en el ámbito que es propio del sector público español, y de adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas más eficientes.

Se pretende también fomentar la adquisición de un conjunto de competencias generales propias del Máster, entre las que cabe destacar las de adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo, y utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los exigidos para la realización del Máster.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje de esta asignatura son:

- Conocer los estados financieros y sus instrumentos de análisis.
- Saber aplicar los instrumentos de análisis de estados financieros a la comprobación y recaudación tributaria.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Las cuentas anuales en el Plan General de Contabilidad
- Estructura de estados financieros formalizados:
- Análisis de la situación financiera.
- Análisis de resultados y rentabilidad.
- Análisis para la comprobación tributaria.
- Análisis patrimonial en el área de recaudación.

6.EQUIPO DOCENTE

- [ENRIQUE CORONA ROMERO](#)
- [VIRGINIA BEJARANO VAZQUEZ](#)

7.METODOLOGÍA

La metodología de impartición será de enseñanza a distancia (on-line) a través de la Plataforma Alf de la UNED, con el apoyo presencial del Profesor-Tutor, a través del Centro Asociado -Instituto de Estudios Fiscales-. La apuesta de la UNED por la importancia de las nuevas tecnologías permite ofrecer un Título con plenas garantías adaptado al EEES.



8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788492477104

Título: ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS. TEORÍA Y PRÁCTICA (2ª EDICION 2009)

Autor/es: Muñoz Merchante, Ángel ;

Editorial: EDICIONES ACADÉMICAS, S.A. (EDIASA)

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

Comentarios y anexos:

- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre
- Unidades didácticas para temas 4 y 5.

Textos fiscales en vigor, entre los que destacan:

- Impuesto sobre Sociedades: Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Real Decreto 1.777/2.004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Real Decreto Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido y modifica el Real Decreto 1041/1990, de 27 de julio, sobre declaraciones censales, el Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, sobre el Número de Identificación Fiscal; el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre sobre el deber de expedir y entregar factura (los empresarios y profesionales), y el Real Decreto 1326/1987, de 11 de septiembre, sobre aplicación de la Directivas de la Comunidad.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Páginas web:

www.icac.meh.es Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

www.aeat.es Agencia Estatal de Administración Tributaria



<http://serviciosweb.meh.es/Apps/NormadocMeh/es-es/Normativa> y doctrina de economía y de hacienda (norm@doc).

www.iasb.org Incluye información relacionada con las actividades del International Accounting Standards Board (IASB), órgano emisor de las Normas Internacionales de Contabilidad para la empresa (NIC)

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

El estudiante dispondrá de la plataforma virtual, concebida como la herramienta clave para desarrollar una adecuada comunicación con el Equipo Docente. La plataforma virtual permite que se pueda impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos y crear y participar en comunidades temáticas.

11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la tutorización y seguimiento de los estudiantes se han previsto, de acuerdo con la metodología propia de la UNED y en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales, un mínimo de 4 sesiones presenciales en la sede del IEF de 2 horas cada una, en las que, de forma presencial o virtual, se proporcionará apoyo a los estudiantes, se resolverán dudas, se desarrollarán actividades formativas, actividades de los Foros y de los grupos de trabajo colaborativo.

La interacción de estudiantes y Equipos Docentes se realizará a través de la plataforma ALF, mediante dos Foros: uno de carácter general, para dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, atendido por el Equipo Docente; y otro creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones.

12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar, por parte del Equipo Docente, los conocimientos adquiridos durante el curso. La nota que se obtenga en dicho examen presencial constituirá la base de la calificación final de la asignatura. No obstante, la realización de los trabajos y de las actividades propuestas durante el curso por el profesorado en el campus virtual servirán para subir nota, siempre que en dicho examen se haya obtenido un mínimo de 5 (aprobado).

13. COLABORADORES DOCENTES

- AGUSTIN GUILLERMO TURIEL MARTÍNEZ

